



## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007 - 2013



Instrumento que permite a la Junta de Andalucía emplear el *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)* en la financiación de actuaciones que redunden en un medio rural más sostenible y autosuficiente.

**Prioridades:** "Eje 1: Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal"

### Medida 112: Primera instalación de jóvenes agricultoras/es

Permite poner en marcha en Andalucía la Orden 31 de julio de 2009, en la que se establecen las normas de apoyo a la primera instalación de jóvenes agricultoras/es al frente de explotaciones agrarias.



### Orden 31 de julio de 2009 (BOJA 154, de 10 de agosto de 2009)

#### Personas beneficiarias

REQUISITOS	COMPROMISOS
<b>Edad:</b> 18 á 39 años (ambos incluidos)	Ejercer la <b>actividad agraria</b> conforme al <b>Plan empresarial</b> presentado, <b>manteniendo inversiones</b> durante <b>5 años</b> tras presentación fecha <b>solicitud de pago</b>
<b>Capacitación profesional suficiente</b> (período de gracia máximo: 3 años tras resolución de concesión y 2 años tras fecha instalación)	
<b>Presentar un plan empresarial</b> , que permita obtener de su explotación una renta procedente de las actividades agrarias igual o superior al IPREM anual.	Cumplir las normas mínimas en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, medio ambiente, higiene y bienestar de los animales
<b>Instalarse por 1º vez en explotación agraria prioritaria</b> (pudiendo llegar a ser prioritaria en 2 años tras la instalación) como <b>titular, cotitular o socio de entidad asociativa</b> , siempre como <b>agricultor profesional</b> .	
Estar al corriente de <b>obligaciones fiscales y Seguridad Social</b>	Otros a suscribir atendiendo a Anexo I Orden.

#### Gastos subvencionables

##### Gastos derivados de la instalación

Notariales y registrales, permisos, licencias y autorizaciones administrativas

##### Adecuación del capital territorial

Inversiones en bienes muebles e inmuebles, ganado reproductor, plantas plurianuales, construcción de invernaderos de unas características técnicas mínimas, adquisición de terrenos pero solo hasta el 10% del gasto subvencionable.

##### Otros

Costes de honorarios por redacción de proyectos, aportación económica a entidad asociativa agraria para integrarse en ella, pago derechos hereditarios, pago primera anualidad contratos arrendamiento, adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.

#### Tipo y cuantía de la ayuda

TIPO	CUANTÍA MÁXIMA	PRÉSTAMO MÁXIMO
<b>Prima única</b>	<b>40.000 €/instalación</b>	<b>NO</b> es de aplicación en este tipo
<b>Bonificación Intereses</b>	<b>40.000 €/instalación</b>	<b>90% gasto máximo apoyado</b>
<b>Prima + Bonificación Intereses</b>	<b>70.000 €/instalación</b> (ni prima ni bonificación podrán superar los 40.000 €)	<b>90% gasto máximo apoyado</b>

#### Plazo de solicitud:

**del 11 de agosto al 10 de octubre de 2009**

